



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA	
Nº REG: 01 AGO 2022	Nº FOJAS: 21
1 CO.	
08.36 Firma: [Firma]	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL	
2584	
01 AGO 2022	
HORA: 15:44	FIRMA: [Firma]
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

La Paz, 28 de julio de 2022
CITE: ALP/CD/DP.lbc N° 27/2021-2022

Señor:
Dip. Prof. Freddy Mamani Laura
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

Ref.: Remito Proyecto de Ley de “DECLARATORIA DE LA CAÑAHUA COMO ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.

Distinguido señor Presidente:

PL 324-21

Reciba usted mis más cordiales saludos y deseos de éxitos en las consideraciones más distinguidas a la vez el deseo de éxito en las funciones que desempeña.

De conformidad a los artículos 116 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, adjunto a la presente nota, tengo a bien remitir para su consideración y tratamiento, “PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE LA CAÑAHUA COMO ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Cc.Arch./Personal DP.LBC
Cc.Arch./AGP-SLGC
Cc.Arch./Bancada MAS-IPSP Oruro.
Contactos a los Celulares: 73815921-72334397

Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE LA CAÑAHUA COMO ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA - ANTECEDENTES

A. DURANTE LA COLONIA

La cañahua sobrevivió, en muchos casos como cultivo silvestre. Los ancianos de las comunidades del altiplano, conocedores de las bondades nutricionales de este milenar alimento, lo cultivaban a escondidas sólo para auto consumo, en canchones de ovinos y camélidos abandonados, cada pequeño grano era conservado como un tesoro, gracias al consumo diario del pito de cañahua, los abuelos lograron vivir más de 90 años manteniendo una lucidez mental asombrosa.

<https://azafranbolivia.com/2020/08/03/canahua-bolivia-produccion-consumo/>

B. EN BOLIVIA

La cañahua, es un cultivo originario de los Andes Altos de América del Sur. Bolivia es uno de los principales países productores de este grano andino, cuyas características alimenticias son destacables, como ser contenidos de proteína, amplia variabilidad genética que le confiere al cultivo grandes posibilidades de usos culinarios e industriales. Es una especie que se adapta a condiciones agroclimáticas extremas, pudiendo prosperar en condiciones de baja precipitación, en suelos de baja fertilidad y salinos. Estos aspectos hacen que este cultivo retome su importancia en los últimos años y sea el foco de atención del sector académico y científico, así como del gobierno nacional y de las demandas de este grano en los mercados a nivel nacional e internacional.

Por ello, el objetivo de la presente propuesta es realizar el valor nutricional de la cañahua como alimento con propiedades nutritivas y farmacéuticas, que se adapta al cambio climático, resistente a las heladas y promover su industrialización, lo que permitirá generar un valor agregado a la materia prima, fuentes de trabajo y mejorar la calidad nutricional de los bolivianos; así como, potenciar el valor productivo de este cultivo en el Municipio de Toledo del Departamento de Oruro.

<https://azafranbolivia.com/2020/08/03/canahua-bolivia-produccion-consumo/#:~:text=Este%20cereal%20se%20ha%20distribuido,los%203600%20a%204500%20msnm.>

C. EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

En el Departamento de Oruro, respecto a la distribución geográfica de concentración de las comunidades productoras del cultivo de la cañahua, estas se sitúan al Norte del departamento. En el año 2020, el municipio de Toledo, ha sido declarado productor principal de cañahua, ya que, entre sus principales actividades económicas, está la producción de esta planta que abarca al menos 19 comunidades que se dedican a su cultivo, y que poseen una producción aproximada de más de 2.000 quintales en una



superficie mayor a las 90 hectáreas y con un rendimiento aproximado de 7.000 kilogramos por hectárea.

Los cultivos de expansión para la producción de la cañahua en este municipio abarcan un 70%, ya que estas zonas cumplen con los criterios para la producción sostenible del cultivo de cañahua. Además, que, en estas zonas, se requiere de poca agua porque las raíces no son profundas sino superficiales y porque la planta no tiene muchas hojas y tallos, lo que aumentaría el consumo del líquido.

D. CONSUMO DE LA CAÑAHUA

Tradicionalmente se consideraba que la única forma de consumir la cañahua era en forma de pito. Sin embargo, este puede transformarse en harina de cañahua para repostería y compotas, sopas, además de los granos con los que se preparan jugos, sirven de acompañamientos de ensaladas, pastas y graneados, brindando diversidad de productos para el consumidor final.

La cañahua, es un cultivo originario de los Andes Altos de América del Sur. Bolivia es uno de los principales países productores de este grano andino, cuyas características alimenticias son destacables, como ser contenidos de proteína, amplia variabilidad genética que le confiere al cultivo grandes posibilidades de usos culinarios e industriales.

Es una especie que se adapta a condiciones agroclimáticas extremas, pudiendo prosperar en condiciones de baja precipitación, en suelos de baja fertilidad y salinos. Estos aspectos hacen que este cultivo retome su importancia en los últimos años y sea el foco de atención del sector académico y científico, así como del gobierno nacional y de las demandas de este grano en los mercados nacional e internacional.

Por ello, el objetivo de la presente propuesta es realizar el valor nutricional de la cañahua como alimento con propiedades nutritivas y farmacéuticas, que se adapta al cambio climático, resistente a las heladas y promover su industrialización, lo que permitirá generar un valor agregado a la materia prima, fuentes de trabajo y mejorar la calidad nutricional de los bolivianos; así como, potenciar el valor productivo de este cultivo en el Municipio de Toledo del Departamento de Oruro.

La cañahua es un cereal muy beneficioso originario de los Andes. Sin embargo, se considera que es poco conocido y aprovechado por la población boliviana. Es un alimento de suma importancia en nuestro país y altamente provechoso, fuente de proteínas y minerales tales como el calcio, fósforo y hierro. Además, su fibra contribuye a la digestión y la lisina para la absorción de calcio en el organismo. Entre otras propiedades están la capacidad de resistencia a temperaturas bajas y extremas, deficiencia en la precipitación, y la capacidad de florecer en suelos salinos y resistencia a los efectos del cambio climático (sequías, heladas y granizos y otros fenómenos climáticos). También, puede producirse en temperaturas mínimas que estén por debajo de los cero grados.

Por otro lado, este alimento de ciclo corto y que se produce una sola vez al año, posee un gran potencial y alto valor nutritivo ya que contiene al menos un 15,77% de proteína, 7,12% de fibra cruda y 60.8% de carbohidratos. (1er Congreso Nacional de Saberes y Conocimientos de la Cañahua, 2017)



El cultivo de cañahua en el tiempo de siembra se realiza en forma de surcos a una distancia de 40 cm uno del otro, con el propósito de mantener la infiltración progresiva de la precipitación, este proceso se realiza cuando la tierra es sometida a mecanización.

<https://azafranbolivia.com/2020/08/03/canahua-bolivia-produccion-consumo/#:~:text=Este%20cereal%20se%20ha%20distribuido,los%203600%20a%204500%20msnm.>

LA CAÑAHUA EN LA ÉPOCA DE LA COLONIA

E. VARIEDADES DE LA CAÑAHUA

En el municipio de Toledo la Granja Samiri trabaja con la producción de tres variedades de cañahua Wila, Janco y Samiri.

a) Semilla de cañahua Wila

- Tolerante a terrenos salitrosos.
- Tolerante a las sequias y heladas.
- Muy buen rendimiento en grano y peso.
- Apto para la elaboración de harina de cañahua.

b) Semilla de cañahua Janco

- Adecuado para terrenos dulces
- Tolerante a las sequias y heladas.
- Buen rendimiento en grano.
- Apto para la elaboración de pito de cañahua.

c) Semilla de cañahua Samiri

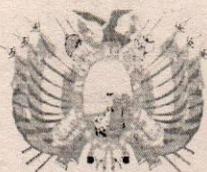
- Adecuado para terrenos dulces.
- Tolerante a las sequias y heladas.
- Buen rendimiento en grano.
- Apto para la elaboración de pipocas de cañahua.

F. CONSUMO DE CAÑAHUA

Tradicionalmente se consideraba que la única forma de consumir la cañahua era en forma de pito. Sin embargo, este puede transformarse en harina de cañahua para repostería y compotas, sopas, además de los granos con los que se preparan jugos, sirven de acompañamientos de ensaladas, pastas y graneados, brindando diversidad de productos para el consumidor final.

La cañahua, es un cultivo originario de los Andes Altos de América del Sur. Bolivia es uno de los principales países productores de este grano andino, cuyas características alimenticias son destacables, como ser contenidos de proteína, amplia variabilidad genética que le confiere al cultivo grandes posibilidades de usos culinarios e industriales.

Es una especie que se adapta a condiciones agroclimáticas extremas, pudiendo prosperar en condiciones de baja precipitación, en suelos de baja fertilidad y salinos. Estos aspectos hacen que este cultivo retome su importancia en los últimos años y sea el foco de atención del sector académico y científico, así como del gobierno nacional y de las demandas de este grano en los mercados nacional e internacional.



Por ello, el objetivo de la presente propuesta es realizar el valor nutricional de la cañahua como alimento con propiedades nutritivas y farmacéuticas, que se adapta al cambio climático, resistente a las heladas y promover su industrialización, lo que permitirá generar un valor agregado a la materia prima, fuentes de trabajo y mejorar la calidad nutricional de los bolivianos; así como, potenciar el valor productivo de este cultivo en el municipio de Toledo del Departamento de Oruro.

II. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La cañahua es un cereal poco conocido y el menos aprovechado por la población boliviana. Se constituye en un alimento esencial como fuente de proteínas y minerales como el calcio, fósforo y hierro. Además, su fibra es muy útil para la digestión y la lisina para la absorción de calcio en el organismo. Valor nutritivo y energético de la cañahua es superior al de la quinua con un 22 por ciento de proteína.

La cáscara de la cañahua perigonio es una fuente de fibra dietética que al no ser absorbida por el organismo ayuda a controlar el peso corporal, facilita la digestión actuando como una especie de escoba que limpia los intestinos arrastrando toxinas y evitando así el estreñimiento.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La cañahua pertenece a la misma familia botánica de la quinua, de ahí que su valor nutricional sea muy similar. Sin embargo, lo cierto es que las bondades de la cañahua son incluso superiores, ya que en ella destacan algunas propiedades que la quinua no posee. Se la considera como alimento pequeño, pero nutricionalmente es muy grande, ya que presenta un elevado contenido de aminoácidos de alta calidad. Además, es rico en proteínas vegetales, minerales como calcio y hierro, ácidos grasos omega 3 y una cantidad destacable de vitaminas del grupo B.

Se pretende revalorizar el cultivo de la cañahua en la agricultura nacional, potenciar su producción y un mayor rendimiento, así como una mayor valoración de su consumo. Éste puede utilizarse para combatir la desnutrición y mejorar el nivel de vida de los niños y la población en general.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 405.- El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de: 1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial. 2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales. 3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana. 4. La significación y el respeto de las comunidades indígenas originario campesinas en todas



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

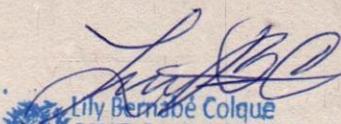
las dimensiones de su vida. 5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Artículo 406 I. El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables. II. El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

Artículo 407.- Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas: 1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano. 2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana. 3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos. 4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario. 5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades. 6. Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos. 7. Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria. 8. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria. 9. Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética. 10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural. 11. Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. 12. Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria. 13. Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.

V. CONCLUSIONES

Por los argumentos expuestos y la justificación, histórica, social, técnica y legal señalada con relación a la cañahua, la Diputada proyectista amparada en la previsión constitucional dispuesta por el Artículo 162, Parágrafos I y II de la CPE, así como del Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tiene la facultad de iniciativa legislativa para fines de su tratamiento conforme lo dispone la normativa vigente. En cuya virtud, es necesario considerar el tratamiento legislativo de esta iniciativa legislativa que destaque el **VALOR PRODUCTIVO CAÑAHUA COMO ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRITIVO PARA EL ESTADO PLURINACIONAL.**


Dip. Abg. Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
PROYECTISTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislación de Bolivia



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N°

Del de de 2022.

PL

324-21

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Plurinacional ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE LA CAÑAHUA COMO ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ARTICULO ÚNICO.- SE DECLARA A LA CAÑAHUA COMO UN CULTIVO ORIGINARIO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL QUE APORTA A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y CONSTITUYE UN PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Dip. Abg. Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
PROYECTISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislado con el pueblo